

Quito 29 de enero 2020

Señor
Patricia Baca Cobo
GERENTE GENERAL
ECUAGOLUBA S.A.
Quito, D.M.

De mis consideraciones:

Por la presente, pongo en su conocimiento que, con fecha 29 de enero del 2020, mediante escritura pública No. 20201701045P00583, copia que se adjunta, se realizó la donación de las acciones nominativas liberadas y ordinarias de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$134) cada una de propiedad de Lucia Cobo Patiño, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	REPRESENTADO	ACCIONES	VALOR PATRIMONIAL
Cobo Patiño Lucia	1702895820	Baca Cordovez Daniela	1712087525	GONZALO BACA COBO	67	71.081,64
		Baca Cordovez Francisco	1712087517		67	71.081,64
					134	142.163,28

Cabe indicar que esta negociación se la realiza sin reservas de ninguna naturaleza e incluye cualquier derecho que pudiera amparar a dichas acciones, entre otros, a las cuentas de Reservas Legales, Reservas Facultativas, Aportes a Futuras Capitalizaciones y Utilidades Retenidas.

Solicito se realice el respectivo registro en los libros de Accionistas de la Compañía y se comunique sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO
ACCIONISTA
CEDENTE

DANIELA BACA CORDOVEZ
REPRESENTADA POR GONZALO BACA COBO
CESIONARIO

FRANCISCO BACA CORDOVEZ
CESIONARIO



Factura: 001-001-000080870



20201701045P00583

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701045P00583						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2020, (13:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COBO PATIÑO SARA DOLORES LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702895820	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BACA DANIELA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	509506859	ESTADOUNIDENSE	DONATARIO (A)	ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO
Natural	BACA CORDOVEZ FRANCISCO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712087517	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	142163.28						

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ESCRITURA No. 2020-17-01-045-P00583

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN

QUE OTORGA: SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO

A FAVOR DE: DANIELA BACA CORDOVEZ Y FRANCISCO MIGUEL

BACA CORDOVEZ

CUANTÍA USD \$ 142,163.28

DI 2° COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y nueve (29) de enero del año dos mil veinte, ante mí, Abogado **Marcos Iván Caamaño Guerrero**, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la escritura pública de Donación, las siguientes personas: **Uno**



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

La señora SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO, por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, viuda, mayor de edad, domiciliada en Quito Distrito Metropolitano, en la calle de las Guayabas Número N9-171 y San José, Barrio Collaqui, teléfono : 2054053, correo electrónico : tomeluse@gmail.com parte a la que en adelante se le denominará como "DONANTE"; Dos:- De otra parte, en calidad de "DONATARIOS" , sus nietos: a) La señorita DANIELA BACA CORDOVEZ, representada por su Apoderado Especial el señor Angel Gonzalo Francisco Baca Cobo, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, quien es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las calles en las calles La Guayaba N° 056 y Los Sauces, correo electrónico gbaca@casabaca.com, teléfono 2054182; b) El señor FRANCISCO MIGUEL BACA CORDOVEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las calles Las Guayabas y San Jose, teléfono 2054182, correo electrónico franciscomb4@hotmail.com; parte a la que en el presente instrumento, se denominará en conjunto como " LOS DONATARIOS". Advertidos que fueran los comparecientes de que interviene sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, y que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de DONACIÓN, contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente, de una parte, en calidad de DONANTE, la señora SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO, por sus

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

propios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, viuda, mayor de edad, domiciliada en Quito Distrito Metropolitano, en la calle de las Guayabas Número N9-171 y San José, Barrio Collaqui, teléfono : 2054053, correo electrónico : tomeluse@gmail.com, y de otra parte, en calidad de "DONATARIOS" , sus nietos: : a) La señorita DANIELA BACA CORDOVEZ, representada por su Apoderado Especial el señor Angel Gonzalo Francisco Baca Cobo, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, quien es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las calles en las calles La Guayaba N° 056 y Los Sauces, correo electrónico gbaca@casabaca.com, teléfono 2054182; b) El señor FRANCISCO MIGUEL BACA CORDOVEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las calles Las Guayabas y San Jose, teléfono 2054182, correo electrónico franciscomb4@hotmail.com, cuyas fotocopias de poder y de las cédulas se adjunta como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO es propietaria de ciento treinta y cuatro (134) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A, las mismas que tienen un valor patrimonial de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 142,163.28), conforme se desprende de la certificación conferida por el representante legal de la referida empresa, que se adjunta como habilitante de este instrumento. **TERCERA: OBJETO.-** El objeto materia de esta donación, lo constituyen: CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) acciones ordinarias y nominativas de la Compañía



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ECUAGOLUBA S.A, las mismas que tienen un valor patrimonial de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 142,163.28), **CUARTA: DONACION.-** La señora SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO, tras haber obtener la autorización correspondiente tienen a bien donar en forma gratuita e irrevocable, a favor de sus nietos, las acciones referidas en cláusula anterior, correspondiendo a cada uno sesenta y siete (67) acciones, por un valor patrimonial de SETENTA Y UN MIL MIL OCHENTA Y UNO CON 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 71,081.64). **QUINTA: DE LA ACEPTACION DE DONACION.-** Los DONATARIOS, Daniela Baca Cordovez Y Francisco Miguel Baca Cordovez, aceptan la donación hecha a su favor por la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos concernientes a la celebración de la presente escritura son de cargo de la Donante. **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** La DONANTE manifiestan que sobre las acciones materia de la presente donación, no pesa ningún tipo de gravamen, embargo o restricción de ningún tipo.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-” Hasta aquí la minuta inserta, la misma que está firmada por el Abogado Bayardo Omar Burbano Araujo, con matrícula profesional número uno siete guión dos cero cero cuatro guión uno tres tres (17-2004-133), del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue por mí el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Sara Dolores Lucia Cobo de Patiño

SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO

C.C. 1702895820

Daniela Baca Cordovez

POR: DANIELA BACA CORDOVEZ

(f) SR. ANGEL GONZALO FRANCICO BACA COBO

C.C. 1703400422

Francisco Miguel Baca Cordovez

FRANCISCO MIGUEL BACA CORDOVEZ

C.C. 1712087517

Marcos Ivan Caamaño Guerrero



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170289582-0

APPELLIDOS Y NOMBRES
COBO PATIÑO SARA DOLORES LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1931-01-15

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
f

ESTADO CIVIL
VIUDO

BACA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS E4333V4422

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COBO ANGEL

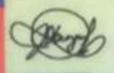
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PATIÑO LOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-15

DOMICILIO

Sara Cobo de Patiño






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0015 F JUNTA No. 0015 - 046 CERTIFICADO No. 1702895820 CEDULA No.

COBO PATIÑO SARA DOLORES LUCIA
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TUMBACO

ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Sara Cobo de Patiño

F. PRESIDENTA DE LA JRV





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BACA CORDOVEZ
DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO

Nº 171208752-5

Estados Unidos de America
California
FECHA DE NACIMIENTO 1990-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



IGM 17 01 764 22

INSTRUCCIÓN

BASICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BACA GONZALO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CORDOVEZ MARGARITA DEL R.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2017-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-03-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLEADO

V2333V3222



600587415

DIRECTOR GENERAL

ISSUING OFFICER



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-03-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARGARITA DEL R CORDOVEZ PEREZ

N.º: **170340042-2**

11 050 11 91 101





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

V4443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BACA GONZALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **COBO LUCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2017-02-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-02-08**

000578345

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

TERMINAL CENAJADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M JUNTA No. 0005 - 237 CERTIFICADO No. 1703400422 CEDULA No.

BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

1703400422

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **TUMBACO**

ZONA: **1**

04-MAR-2019





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ESCRITURA No: 2015-17-01-045-P00865

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

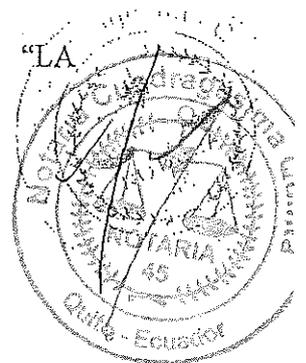
QUE OTORGA: DANIELA BACA

A FAVOR DE: ANGEL GONZALO BACA COBO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes (10) de marzo del año dos mil quince, ante mí, Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, comparece a la celebración de la escritura pública de poder especial, la señorita DANIELA BACA, a quien, para efectos del presente contrato, se le denominará "LA PODERDANTE". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta los documentos de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de poder general, la señorita DANIELA BACA, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien, para efectos de este contrato, se la podrá denominar "LA



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

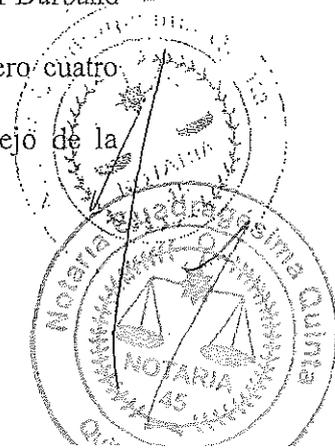
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

CANTON QUITO

PODERDANTE".- CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER GENERAL: La señorita DANIELA BACA, en pleno uso de sus capacidades legales, otorga poder general, amplio y suficiente, a favor del señor ANGEL GONZALO BACA COBO, a quien en esta escritura se lo podrá denominar "APODERADO", para que a nombre y representación de LA PODERDANTE, realice actividades legales permitidas en la República del Ecuador, las cuales se detallan a continuación: **Dos punto uno.-** Administrar y dirigir los bienes, derechos y negocios sociales que tenga LA PODERDANTE, en propiedad, uso, usufructo o por cualquier otro título o concepto, para lo cual el APODERADO podrá celebrar contratos civiles, laborales, mercantiles, de inquilinato, entre otros; **Dos punto dos.-** Realizar la apertura, modificación o cierre de cuentas corrientes o de ahorros, depósitos o retiros de fondos, contratación de créditos en cuenta corriente y sus renovaciones; **Dos punto tres.-** Recibir donaciones o asignaciones testamentarias, para lo cual en su nombre y representación podrá además acudir al Servicio de Rentas Internas, obtener la clave y posteriormente realizar las declaraciones y anexos correspondientes; **Dos punto cuatro.-** Contratación de créditos o préstamos de cualquier naturaleza, sea en calidad de aceptante o de aval, suscribiendo y endosando al efecto letras de cambio, pagarés a la orden, contratos de hipoteca, y cualquier otro que limite el dominio de los bienes muebles o inmuebles pertenecientes a LA PODERDANTE; **Dos punto cinco.-** Representar a LA PODERDANTE en juntas generales, ya sea como socia o accionista; **Dos punto seis.-** Comprar o vender, a nombre de LA PODERDANTE, acciones de empresas ya constituidas en la República del Ecuador o en el extranjero; **Dos**

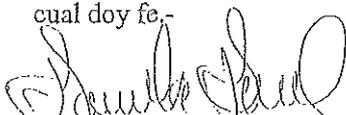
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

punto siete.- Comprar, vender, permutar, o, en cualquier otro concepto, adquirir, hipotecar, enajenar e inscribir los inmuebles, derechos, créditos y otros bienes, con los precios, plazos y medios de pago que el APODERADO crea conveniente, y en general, realizar cualquier pacto, para ejercitar los derechos de retroventa al mejor postor, para reserva de dominio, dar o administrar muebles o inmuebles en pago total o parcial, o, a cuenta de deudas, pedir, aceptar, consentir, reconocer, calificar, constituir, modificar, cancelar, subrogar, posponer, renunciar, sustituir hipotecas de toda clase y cualquier otro gravamen u obligación en los bienes de LA PODERDANTE; Dos punto ocho.- Representar a LA PODERDANTE en toda clase de actos y contratos, operaciones mercantiles o civiles que se realicen con cualquier persona natural o jurídica, pública o semipública, privada; y, Dos punto nueve.- Designar y/o autorizar mediante escritura pública a un Procurador Judicial, a fin de que éste represente a LA PODERDANTE como actora, demandada, tercerista o en cualquier calidad respecto de asuntos judiciales, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa o de cualquier otra naturaleza en la que LA PODERDANTE tenga intereses directos, pudiendo el APODERADO en cualquier clase de juicio, conciliar, transigir, transar, arreglar, comprometer en pleito, designar árbitros, desistir del pleito, deferir el juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, y en general cualquier decisión que considere conveniente el APODERADO.-". Hasta aquí la minuta inserta, la misma que está firmada por el Abogado Bayardo Omar Burbano Araujo, con matrícula profesional número uno siete guión dos cero cero cuatro guión uno tres tres (17-2004-133), del Foro de Abogados del Consejo de la



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue por mí el Notario, al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


DANIELA BACA

P.



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente escritura de PODER ESPECIAL que otorga: DANIELA BACA, a favor de: ANGEL GONZALO BACA COBO, en fin de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano hoy día diez de marzo del dos mil quince.



EL NOTARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marcos Ivan Caamaño Guerrero". The signature is written over a horizontal line and is flanked by two vertical lines that extend upwards and outwards, forming a stylized frame around the signature.

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Quito 29 de enero 2020

Señor
Patricia Baca Cobo
GERENTE GENERAL
ECUAGOLUBA S.A.
Quito, D.M.

De mis consideraciones:

Por la presente, pongo en su conocimiento que, con fecha 29 de enero del 2020, mediante escritura pública No. 20201701045P00583, copia que se adjunta, se realizó la donación de las acciones nominativas liberadas y ordinarias de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$134) cada una de propiedad de Lucia Cobo Patiño, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	REPRESENTADO	ACCIONES	VALOR PATRIMONIAL
Cobo Patiño Lucia	1702895820	Baca Cordovez Daniela	1712087525	GONZALO BACA COBO	67	71.081,64
		Baca Cordovez Francisco	1712087517		67	71.081,64
					134	142.163,28

Cabe indicar que esta negociación se la realiza sin reservas de ninguna naturaleza e incluye cualquier derecho que pudiera amparar a dichas acciones, entre otros, a las cuentas de Reservas Legales, Reservas Facultativas, Aportes a Futuras Capitalizaciones y Utilidades Retenidas.

Solicito se realice el respectivo registro en los libros de Accionistas de la Compañía y se comunique sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO
ACCIONISTA
CEDENTE

DANIELA BACA CORDOVEZ
REPRESENTADA POR GONZALO BACA COBO
CESIONARIO

FRANCISCO BACA CORDOVEZ
CESIONARIO



Factura: 001-001-000080870



20201701045P00583

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701045P00583						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2020, (13:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COBO PATIÑO SARA DOLORES LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702895820	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BACA DANIELA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	509506859	ESTADOUNIDENSE	DONATARIO (A)	ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO
Natural	BACA CORDOVEZ FRANCISCO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712087517	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	142163.28						

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ESCRITURA No. 2020-17-01-045-P00583

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN

QUE OTORGA: SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO

A FAVOR DE: DANIELA BACA CORDOVEZ Y FRANCISCO MIGUEL

BACA CORDOVEZ

CUANTÍA USD \$ 142,163.28

DI 2° COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y nueve (29) de enero del año dos mil veinte, ante mí, Abogado **Marcos Iván Caamaño Guerrero**, Notario Cuadragesimo Quinto del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la escritura pública de Donación, las siguientes personas: **Uno**



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

La señora SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO, por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, viuda, mayor de edad, domiciliada en Quito Distrito Metropolitano, en la calle de las Guayabas Número N9-171 y San José, Barrio Collaqui, teléfono : 2054053, correo electrónico : tomeluse@gmail.com parte a la que en adelante se le denominará como "DONANTE"; Dos:- De otra parte, en calidad de "DONATARIOS" , sus nietos: a) La señorita DANIELA BACA CORDOVEZ, representada por su Apoderado Especial el señor Angel Gonzalo Francisco Baca Cobo, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, quien es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las calles en las calles La Guayaba N° 056 y Los Sauces, correo electrónico gbaca@casabaca.com, teléfono 2054182; b) El señor FRANCISCO MIGUEL BACA CORDOVEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las calles Las Guayabas y San Jose, teléfono 2054182, correo electrónico franciscomb4@hotmail.com; parte a la que en el presente instrumento, se denominará en conjunto como " LOS DONATARIOS". Advertidos que fueran los comparecientes de que interviene sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, y que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de DONACIÓN, contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente, de una parte, en calidad de DONANTE, la señora SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO, por sus

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

proprios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, viuda, mayor de edad, domiciliada en Quito Distrito Metropolitano, en la calle de las Guayabas Número N9-171 y San José, Barrio Collaqui, teléfono : 2054053, correo electrónico : tomeluse@gmail.com, y de otra parte, en calidad de "DONATARIOS" , sus nietos: : a) La señorita DANIELA BACA CORDOVEZ, representada por su Apoderado Especial el señor Angel Gonzalo Francisco Baca Cobo, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, quien es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las calles en las calles La Guayaba N° 056 y Los Sauces, correo electrónico gbaca@casabaca.com, teléfono 2054182; b) El señor FRANCISCO MIGUEL BACA CORDOVEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las calles Las Guayabas y San Jose, teléfono 2054182, correo electrónico franciscomb4@hotmail.com, cuyas fotocopias de poder y de las cédulas se adjunta como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO es propietaria de ciento treinta y cuatro (134) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A, las mismas que tienen un valor patrimonial de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 142,163.28), conforme se desprende de la certificación conferida por el representante legal de la referida empresa, que se adjunta como habilitante de este instrumento. **TERCERA: OBJETO.-** El objeto materia de esta donación, lo constituyen: CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) acciones ordinarias y nominativas de la Compañía



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ECUAGOLUBA S.A, las mismas que tienen un valor patrimonial de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 142,163.28), **CUARTA: DONACION.-** La señora SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO, tras haber obtener la autorización correspondiente tienen a bien donar en forma gratuita e irrevocable, a favor de sus nietos, las acciones referidas en cláusula anterior, correspondiendo a cada uno sesenta y siete (67) acciones, por un valor patrimonial de SETENTA Y UN MIL MIL OCHENTA Y UNO CON 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 71,081.64). **QUINTA: DE LA ACEPTACION DE DONACION.-** Los DONATARIOS, Daniela Baca Cordovez Y Francisco Miguel Baca Cordovez, aceptan la donación hecha a su favor por la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos concernientes a la celebración de la presente escritura son de cargo de la Donante. **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** La DONANTE manifiestan que sobre las acciones materia de la presente donación, no pesa ningún tipo de gravamen, embargo o restricción de ningún tipo.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-” Hasta aquí la minuta inserta, la misma que está firmada por el Abogado Bayardo Omar Burbano Araujo, con matrícula profesional número uno siete guión dos cero cero cuatro guión uno tres tres (17-2004-133), del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue por mí el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Sara Dolores Lucia Cobo de Patiño

SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO

C.C. 1702895820

Daniela Baca Cordovez

POR: DANIELA BACA CORDOVEZ

(f) SR. ANGEL GONZALO FRANCICO BACA COBO

C.C. 1703400422

Francisco Miguel Baca Cordovez

FRANCISCO MIGUEL BACA CORDOVEZ

C.C. 1712087517

Marcos Ivan Caamaño Guerrero



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170289582-0

APPELLIDOS Y NOMBRES
COBO PATIÑO
SARA DOLORES LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1931-01-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO f

ESTADO CIVIL VIUDO

GONZALO BACA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS E4333V4422

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE COBO ANGEL

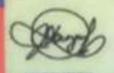
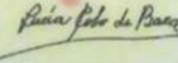
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PATIÑO LOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-15

DOMICILIO

Sara Cobo de Patiño



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0015 F JUNTA Nº. 0015 - 046 CERTIFICADO Nº. 1702895820 CEDULA Nº.

COBO PATIÑO SARA DOLORES LUCIA
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TUMBACO

ZONA: 1





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Sara Cobo de Patiño

F. PRESIDENTE DE LA JRV




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171208751-7


 APELLIDOS Y NOMBRES
BACA CORDÓVEZ FRANCISCO MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1983-02-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA GABRIELA GAETE CHIRIBOGA



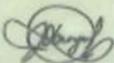
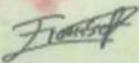

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO** V2433V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BACA ANGEL GONZALO FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORDÓVEZ MARGARITA DEL R**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-06-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-06-23**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



004 JUNTA N.º **004 - 380** NÚMERO **1712087517** CÉDULA

BACA CORDÓVEZ FRANCISCO MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
QUITO CANTÓN **ZONA: 1**
TUMBACO PARROQUIA



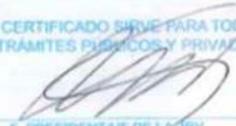


REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENCIAL DE LA SRV